

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

100**MADRID NÚMERO 17**

Demandantes: don Luis Miguel Martínez Román, doña Augusta Ruiz Labrada, don Pedro Sánchez Prado, doña Araceli García Castillo, don Cristóbal Rogelio Tixe Amaguaña, don José Luis Botella Sampedro, doña María ángeles Serrano Muga y don José Luis Gavin Pasos.

Demandadas: “Creaciones Acosta, Sociedad Limitada”, “Acosta Piel, Sociedad Anónima”, “Inveracos, Sociedad Limitada”, y “Acosta Accesorios, Sociedad Limitada”.

En el anuncio número 03/2009/11, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 32 del martes 8 de febrero de 2011, relativo a los autos 1.609 de 2009 del Juzgado de lo social número 17 de Madrid, de notificación de la sentencia de fecha 3 de diciembre de 2010, a las cinco empresas demandadas, en el que se han advertido los errores consistentes en la incorrecta denominación de una de ellas y la omisión de otra, a fin de que se notifique correctamente a todas ellas, que son las siguientes:

- “Acosta Accesorios, Sociedad Limitada”.
- “Creaciones Acosta, Sociedad Limitada”.
- “Acosta Piel, Sociedad Anónima”.
- “Creaciones Acosta, Sociedad Anónima”.
- “Inveracos, Sociedad Limitada”.

En Madrid, a 10 de febrero de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/5.542/11)